

Palma, 18 de maig de 2010.

La Rectora,
Montserrat Casas

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Num. 12512

Corrección de errores en el acuerdo sobre convocatoria pública de plazas a cubrir en régimen laboral en la Fundación Hospital son Llätzer para el año 2010.

Mediante el Acuerdo de 14 de mayo 2010, publicado en el BOIB num. 77, en el punto nº 3 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las Bases comunes que rigen, las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales fijas de diversas categorías de Facultativo especialista, correspondiente al año 2010, adjuntándose como Anexo-II.

En el Anexo II, en la base común 3, apartado 3.7 se ha advertido error referente a la cuantía de la tasa de los derechos de examen, en el sentido de haber consignado las tasas oficiales correspondientes al año 2009 en lugar de las del 2010 a aplicar a las convocatorias de acceso a plazas o puesto de trabajo por los cuales se exige el título universitario de grado, publicado en el BOIB de fecha 31/12/2009.

Por lo anterior, la Dirección de Gerencia de la Fundación Hospital Son Llätzer de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adopta el siguiente

ACUERDO

1. Rectificar el error observado en el Anexo-II de las Bases comunes que regirán las pruebas selectivas para cubrir diversas plazas vacantes de Facultativos especialistas, en los siguientes términos :

En la base común 3, apartado 3.7, donde dice textualmente: 'La tasa de los derechos de examen de esta convocatoria es de 25,45 euros para las personas aspirantes del turno de acceso libre y de 12,73 euros para las personas aspirantes del turno de promoción interna. Las que tengan una discapacidad igual o superior al 33% están exentas de pagar tasa alguna'.

Debe decir :

'La tasa de los derechos de examen de esta convocatoria es de 25,81 euros para las personas aspirantes del turno de acceso libre y de 12,90 euros para las personas aspirantes del turno de promoción interna. Las que tengan una discapacidad igual o superior al 33% están exentas de pagar tasa alguna'.

2. Publicar ese acuerdo en el BOIB, en la página web de la Fundación Hospital Son Llätzer y en el tablón de anuncios de la FHSLL y en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 2010

Luis Alegre Latorre
DIRECTOR GERENTE

— o —

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INTERIOR Y JUSTICIA

Num. 12361

Resolución de la Consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 14 de mayo de 2010, por la cuál se aprueba la modificación del calendario de realización de los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o con sordera, convocadas por Resolución de 13 de enero de 2010 (BOIB núm. 12, de 26 de enero)

Hechos

1. Mediante la Resolución de la Consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 13 de enero de 2010, se ha aprobado la convocatoria, las bases, el temario, los ejercicios y el baremo de méritos y se ha designado al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o con sordera.

En la base décima de la citada Resolución se estableció el calendario de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas.

2. Vista la imposibilidad de dar cumplimiento al calendario de realización de las pruebas establecido en la Resolución citada, procede aprobar su modificación.

Fundamentos de derecho

1. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. Art. 9.6 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cuál se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del calendario de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, correspondientes a la reserva especial para personas con discapacidad intelectual o con sordera, convocadas por Resolución de 13 de enero de 2010 (BOIB núm. 12, de 26 de enero). El calendario de realización de los ejercicios es el citado en el Anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Innovación, Interior y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 14 de mayo de 2010

La Consejera de Innovación, Interior y Justicia
Pilar Costa Serra

ANEXO

Véase la versión en catalán

— o —